

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO Y UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA 2014

En Montevideo, el 5 de mayo de 2014, se reúnen:

Por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO**, en adelante designado por la sigla **INACOOP**, persona jurídica de derecho público no estatal con domicilio en Montevideo y sede actual en la Avenida 18 de Julio 1296, Escritorio 403, representado por su Presidente, Fernando Berasain; y por la otra parte, la **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**, en adelante **UdelaR**, representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena, constituyendo domicilio en 18 de julio 1824 en la Ciudad de Montevideo, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Específico:

ANTECEDENTES

- 1- INACOOP es el Instituto creado por la Ley General de Cooperativas N° 18.407 de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de política nacional del cooperativismo.
- 2- Dicho Instituto tiene competencia legal para "promover la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada" (Artículo 187, literal I de la ley 18.407), para cuyo cometido se le ha asignado la atribución de "relacionarse con los poderes públicos, órganos del artículo 220 de la Constitución de la República, demás empresas del dominio comercial e industrial del Estado y empresas, personas y organizaciones del sector cooperativo y privado en general" (artículo 188, literal A de la misma ley).
- 3- El Artículo 220 de la Ley 18.407 establece: "Enseñanza del Cooperativismo. Los órganos competentes de la educación, en coordinación con el INACOOP, deberán elaborar los programas curriculares de los niveles primario, secundario y terciario, que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo, así como la formación de los docentes respectivos".
- 4- El día 12 de julio de 2010 el Consejo Directivo Central de la UdelaR aprobó un convenio marco de colaboración recíproca con el INACOOP para la promoción permanente del desarrollo del cooperativismo nacional, en el que establecieron un acuerdo general de complementación

mediante la celebración de convenios específicos, "que incluyan la definición de áreas de cooperación y la implementación y ejecución de planes, proyectos y servicios que ambas instituciones hayan de compartir total o parcialmente o prestarse en cumplimiento de sus fines legales y estatutarios".

5- Para el cumplimiento del mandato legal de incorporar la educación cooperativa en la enseñanza formal, Administración Nacional de Educación Pública, ANEP e INACOOP están coordinando actividades, dentro de las cuales se desarrollaron dos Encuentros Nacionales de Educación Cooperativa con los Centros de Formación Docente, el 13 de mayo y el 14 de octubre de 2011, en el cual participaron más de 50 docentes, quienes analizaron las posibilidades de la incorporación de la temática cooperativa en los Centros de Formación Docente.

6- Junto a la Unidad Técnica de Formación de CUDECOOP, la Unidad de Estudios Cooperativos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República y el INACOOP, se constituyó un Grupo Técnico de Trabajo con especialistas referidos para promover su funcionamiento así como se realizaron reuniones quincenales de coordinación.

7- Se respaldó la organización del Segundo Encuentro de Educación Cooperativa con los Centros de Formación Docente, involucrando actores institucionales y potenciales formadores, sensibilizando acerca de las propuestas y generando consensos sobre la mejor forma para sus aplicaciones, así como producir un documento o pauta de discusión.

8- Se realizaron talleres de difusión e intercambio sobre el cooperativismo en Uruguay en 4 Escuelas Técnicas del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) de la ANEP durante los meses de octubre y noviembre de 2011.

9- La UEC-SCEAM de la UdelaR participó del encuentro de intercambio con los equipos de educación cooperativa con cooperativas de ahorro y crédito de diversas partes de país.

10- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP-INACOOP se elaboró y propuso un programa básico para desarrollar en los Centros de Formación Docente (CFD) a partir de 2012 preparando una acción de formación de formadores (a partir del diseño anterior), a los efectos de capacitar al equipo docente que actuará en los Centros de Formación Docente y eventualmente en otros organismos de la enseñanza.

11- Para cumplir con los cometidos planificados para 2012 se elaboró un convenio específico entre el INACOOP y la UdelaR, firmado el 28 de mayo 2012, con vigencia un año, que establecía responsabilidades para las partes y que es el antecedente formal inmediato de esta nueva propuesta de convenio.

12- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP-INACOOP se desarrolló un curso de Formación de Formadores en Cooperación y Cooperativismo del cual participaron 27 docentes de Centros de Formación Docente (CFD) de todo el país.

13- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP se desarrollaron jornadas de sensibilización en la temática cooperación y cooperativismo a Alfabetizadores Laborales de UTUs de todo el país.

14- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP se desarrolló un trabajo de conformación de un grupo interinstitucional en torno a la inclusión de la temática cooperativa en la UTU a partir del trabajo y proyección con la Unidad de Alfabetización Laboral (UAL) de dicha institución; lo cual sentó las bases para la planificación del trabajo con la UTU en el año 2013.

15- Con fecha 17 de junio de 2013, el INACOOOP y la UdelaR reiteraron la firma de un convenio específico que significó la continuidad del trabajo para ese año que significó la concreción de acciones con el Equipo UEC-CUDECOOP-INACOOOP: con Formación Docente (Seminario Taller para 19 docentes de Formación Docente), con UTU (talleres de difusión, sensibilización y formación cooperativa), el abordaje de un taller de trabajo con las experiencias 2013 del PAECEP, y la colaboración en la realización del Encuentro Nacional de Educación Cooperativa.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN:

INACOOOP y la UdelaR, a través de la Unidad de Estudios Cooperativos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, UEC-SCEAM acuerdan llevar adelante, el proyecto objeto cuyo contenido fundamental se detalla:

OBJETIVO GENERAL:

Disponer de un espacio técnicamente solvente e institucionalmente coordinado entre ambas partes que genere y desarrolle un programa de acción con la enseñanza formal tendiente a la incorporación de la cooperación y el cooperativismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Desarrollo de dos Curso - Taller de formación de formadores en cooperación y cooperativismo en 2014 dirigido a docentes de Formación Docente y docentes del sistema de educación pública, y escuelas y liceos cooperativos.
- 2- Relevamiento de alcances y limitaciones respecto a la continuidad de acciones de formación en cooperación y cooperativismo, a partir de la experiencia de ex-participantes (2012- 2013) de los Seminarios – Taller de formación de formadores en cooperación y cooperativismo.

COMPONENTES POR OBJETIVOS:

- 1.a- Realizar un Curso – Taller en el primer semestre 2014 en Paysandú a partir de la coordinación con los organismos de educación pública locales, la Mesa Intercooperativa local y CUDECOOP.
- 1.b- Realizar un Curso – Taller en el segundo semestre 2014 (lugar a acordar entre las instituciones firmantes), en acuerdo si correspondiere con la Mesa Intercooperativa e instituciones de educación pública locales.
- 1.c- Promover un ámbito de trabajo conjunto entre los docentes participantes de los Curso – Taller y las Mesas Intercooperativas locales, de manera de instalar un espacio de trabajo sobre educación cooperativa para propender al acercamiento de las experiencias cooperativas con el

sistema educativo:

1.d- Presentación de resultados de los Curso – Taller en el II Encuentro Nacional de Educación Cooperativa a realizarse en 2014

2.a- Relevar entre los ex - participantes de los Seminarios-Talleres (2012-2013) los resultados y experiencias de aplicación de los mismos.

2.b- Producir un informe de análisis de resultados del relevamiento a los ex-participantes de los Seminarios – Taller (2012-2013), evaluando la aplicabilidad de sus contenidos e incorporando recomendaciones y líneas de acción a futuro.

RESULTADOS ESPERADOS POR OBJETIVOS Y COMPONENTES:

1.a- Docentes de Formación Docente, docentes del sistema público de enseñanza y docentes de Cooperativas de Educación formados en el Curso - Taller de Formación de Formadores en Cooperación y Cooperativismo en Paysandú.

1.b- Docentes de Formación Docente, docentes del sistema público de enseñanza y docentes de cooperativas de educación formados en el Curso - Taller de Formación de Formadores en Cooperación y Cooperativismo en el lugar a acordar para la celebración del segundo curso.

1.c- Se promueven dos espacios de trabajo entre los participantes de los Curso - Taller y las Mesas Intercooperativas locales.

1.d- Resultados presentados por parte de los participantes de los dos Curso – Taller en el II Encuentro Nacional de Educación Cooperativa.

2.a- Informe de análisis, resultados y recomendaciones a partir del relevamiento a participantes de los Seminarios – Taller de formación de formadores (2012-2013) de cooperación y cooperativismo.

DOCENTES PARTICIPANTES

Felipe Stevenazzi
Diego Barrios
Brisa De Giacomi
Juan Caggiani

DEDICACIÓN HORARIA

Felipe Stevenazzi	15 hs
Diego Barrios	15 hs
Juan Caggiani	15 hs
Brisa De Giacomi	15 hs

La carga horaria corresponde a horas docentes. En las cuales se incluyen: Planificación y preparación docente; Traslados; Coordinación en territorio con los organismos de educación pública y entidades cooperativas locales para la realización de los Seminarios Taller; así como para la promoción de dos espacios de trabajo entre los participantes de los Seminarios - Taller y las

Mesas Intercooperativas locales.

PRESUPUESTO ASIGNADO

Para cumplir con los **Objetivos, Componentes y Resultados Esperados** de este convenio, el INACCOOP aportará los recursos económicos correspondientes que ascienden a la suma de pesos uruguayos 519.864 (quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro).

El aporte de INACCOOP se desembolsará en tres partidas: la primera, de \$ 207.950, al celebrarse el presente convenio; la segunda, de \$ 207.950, una vez cumplido el primer curso taller y elevado el informe técnico respectivo a INACCOOP6; y la tercera de \$ 103.964, una vez cumplido el segundo curso taller y el informe de análisis del relevamiento y presentado a INACCOOP los informes técnico y administrativo.

Los recursos asignados tendrán como destino la financiación de horas docentes para los docentes asignados por la propia Universidad al cumplimiento de los contenidos del presente convenio.

Los gastos correspondientes de traslado y viáticos al interior del país, como los insumos de papelería corresponden al INACCOOP.

Los informes administrativos se ceñirán al "Instructivo para la formulación de las rendiciones de cuentas del FOMCOOP".

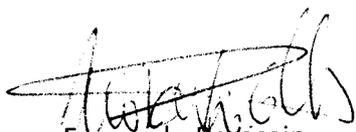
COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación entre el equipo universitario y el INACCOOP se canalizará a través de una reunión mensual, como toda vez que fuere necesario y pertinente a solicitud de cualquiera de las partes.

DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una duración, desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre 2014. Las partes podrán denunciar en cualquier momento el presente convenio para su anulación.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR


Fernando Berasain
Presidente INACCOOP


Rodrigo Arocena
Rector UdelaR